



## VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

IT-03

Guía para la elaboración y aprobación de  
Programas de Asignaturas y Proyectos Docentes  
a través de la Secretaría Virtual

Edición: 03

Página 1 de 17

### INSTRUCCIÓN TÉCNICA

## GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE ASIGNATURAS Y PROYECTOS DOCENTES A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA VIRTUAL

<i>Elaborado: Área de Ordenación Académica</i>	<i>Revisado: Director del Secretariado de Planificación Académica</i>	<i>Aprobado: Vicerrectorado de Ordenación Académica</i>
<i>Fecha: Junio 2020</i>	<i>Fecha: Julio 2020</i>	<i>Fecha: Julio 2020</i>
<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
<hr/>	<hr/>	<hr/>

<b>Guía para la elaboración y aprobación de Programas de Asignaturas y Proyectos Docentes a través de la Secretaría Virtual</b>	<b>IT03</b>
	Edición: 03
	Hoja 2 de 17

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DEFINICIONES.....	3
3. CALENDARIO DE ACTUACIÓN. CURSO 2020-2021 .....	4
4. ACCESO A LA APLICACIÓN Y PERFILES DE USUARIOS .....	4
5. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS .....	11
6. DESARROLLO DE PROYECTOS DOCENTES .....	13
7. FUENTES DE DATOS.....	14
8. FUNCIONES POSIBLES SEGÚN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DOCENTES.....	15
9. APROBACIÓN PREVIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DOCENTES .....	16
10. TRABAJOS FIN DE GRADO, TRABAJOS FIN DE MÁSTER Y PRÁCTICUM O PRÁCTICAS EXTERNAS.....	17

Guía para la elaboración y aprobación de Programas de Asignaturas y Proyectos Docentes a través de la Secretaría Virtual	IT03
	Edición: 03
	Hoja 3 de 17

## 1. INTRODUCCIÓN

“Programas y Proyectos” es una aplicación informática diseñada para la elaboración, modificación y publicación de los Programas de las asignaturas y de los Proyectos Docentes de los diferentes grupos en que se estructura su docencia según lo estipulado en el EUS y en el [Reglamento General de Actividades Docentes](#).

## 2. DEFINICIONES

El artículo 54 del Estatuto de la Universidad de Sevilla establece que los Consejos de Departamento elaborarán y aprobarán para cada asignatura un programa común para todos los grupos que se impartan. Igualmente establece que aprobarán anualmente los proyectos docentes propuestos por los profesores que las impartan.

El Art. 11 del Reglamento General de Actividades Docentes, define así PROGRAMA DE ASIGNATURA Y PROYECTO DOCENTE:

*“1. El programa de una asignatura es el instrumento mediante el cual los Departamentos desarrollan los objetivos docentes de la asignatura, sus contenidos y actividades formativas y de evaluación.*

*2. La información contenida en el programa de una asignatura es una herramienta básica del sistema europeo de transferencia de créditos y, como tal, debe ajustarse a las directrices aplicables y publicarse, al menos, en el portal electrónico de la Universidad con antelación suficiente al comienzo del periodo de matrícula ordinaria.*

*3. Sin perjuicio de las actualizaciones necesarias debidas al progreso de los conocimientos, la necesidad de armonizar los contenidos de diversas asignaturas o las modificaciones del plan de estudios, el programa deberá, en lo posible, mantener su contenido durante la vigencia del plan de estudios.*

*4. Los proyectos docentes son las propuestas concretas de cómo se llevará a cabo, en cada curso académico, el programa de una asignatura en cada uno de sus grupos de impartición por parte del profesorado asignado. El contenido y el procedimiento de elaboración de los proyectos docentes se regulan en los artículos 41 y 42 del presente reglamento.”*

<b>Guía para la elaboración y aprobación de Programas de Asignaturas y Proyectos Docentes a través de la Secretaría Virtual</b>	<b>IT03</b>
	Edición: 03
	Hoja 4 de 17

### 3. CALENDARIO DE ACTUACIÓN. CURSO 2020-21

FECHAS	ACCIONES A REALIZAR	PUBLICACIÓN
Del 6 al 13 de julio de 2020	Elaboración de PROGRAMAS DE ASIGNATURAS por primera vez y posible modificación de PROGRAMAS DE ASIGNATURAS aprobados en cursos anteriores.  <i>("...el programa de la asignatura deberá, en lo posible, mantener su contenido durante toda la vigencia del plan de estudios". Art. 11.3 RGAD)</i>	Los PROGRAMAS DE ASIGNATURAS y los PROYECTOS DOCENTES aprobados se irán publicando y actualizando en el portal, hasta el cierre de la aplicación.
Del 13 de julio hasta el 8 de septiembre de 2020	Elaboración de PROYECTOS DOCENTES del curso 2020-21	

### 4. ACCESO A LA APLICACIÓN Y PERFILES DE USUARIOS

A la aplicación se accede a través de la Secretaría Virtual en la URL <https://sevius.us.es/> y desde el punto de vista del usuario, los perfiles con acceso, son los siguientes:

- **Secretario del Departamento:**

Responsable de realizar las funciones de aprobar, rechazar o reiniciar programas de asignaturas y proyectos docentes, así como acceder al histórico y a las estadísticas de las asignaturas del departamento.

Acceso a través de SEVIUS: "Mi perfil" → "Datos como docente" → "Programas y Proyectos" → "Ver como Secretario de Departamento"

La pantalla muestra todas las asignaturas de Grado y Máster adscritas al Departamento que tengan docencia y las acciones que se pueden realizar con cada uno de los programas en función de su estado.

Titulación	Código	Asignatura	Curso de implantación	Estado	Comentario	Acciones
Doble Grado en Ing en Diseño Ind y Desarrollo del Producto e Ing. Mecánica	2140021	Automatización Industrial	2014-15	Aprobado	Es transversal	[Ver] [Editar]
Doble Grado en Ing en Diseño Ind y Desarrollo del Producto e Ing. Mecánica	2140011	Electrónica Industrial	2013-14	Aprobado	Es transversal	[Ver] [Editar]
Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial	2150036	Acondicionamiento y Conversión de Señales	2015-16	Aprobado	Es transversal	[Ver] [Editar]
Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial	2150026	Automatización Industrial	2014-15	Aprobado	Es transversal	[Ver] [Editar]
Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial	2150016	Electrónica Analógica	2012-13	Aprobado	Es transversal	[Ver] [Editar]
Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial	2150028	Electrónica de Potencia	2015-16	Aprobado	Es transversal	[Ver] [Editar]
Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial	2150017	Electrónica Digital	2013-14	Aprobado	Es transversal	[Ver] [Editar]
Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial	2150012	Electrónica Industrial	2013-14	Aprobado	Es transversal	[Ver] [Editar]
Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial	2150033	Ingeniería de la Automatización	2014-15	Aprobado	Es transversal	[Ver] [Editar]
Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial	2150035	Instrumentación Electrónica	2013-14	Aprobado	Es transversal	[Ver] [Editar]

En los casos de asignaturas impartidas por más de un Departamento, aquel que figure como responsable de la asignatura en la aplicación del POD será al que correspondan las funciones asignadas en esta guía para la gestión de programas y proyectos docentes.

Una vez abierto el programa de una asignatura se muestran dos bloques de datos, los datos básicos de la asignatura que constituyen el programa de la misma y un segundo bloque de datos anuales que, aunque no forman parte del programa, son datos comunes a todos los grupos de la asignatura y por lo tanto formarán parte de todos los proyectos docentes de la misma.

**Datos anuales**

Profesor coordinador o responsable

---

+ Tribunal de evaluación y apelación

---

+ Horarios

---

+ Calendario de exámenes

---

En este segundo bloque se encuentran los datos del Coordinador de la asignatura, que se toma de UNIVERSITAS XXI-ACADÉMICO, y los horarios y el calendario de exámenes se toman de la página web del Centro, por lo que, realmente, solo debe introducirse o revisarse el Tribunal de Evaluación y Apelación de la asignatura.

# Guía para la elaboración y aprobación de Programas de Asignaturas y Proyectos Docentes a través de la Secretaría Virtual

IT03

Edición: 03

Hoja 6 de 17

El Secretario será el responsable de incluir en la aplicación los Tribunales de Evaluación y Apelación aprobados por el Consejo de Departamento para cada asignatura (esta función también la pueden realizar los Coordinadores) Si no existe el tribunal no se puede entregar el programa:



En aquellos casos en que sea necesario, el Secretario podrá delegar sus funciones en otra persona del Departamento, para ello deberá comunicar por correo electrónico el nombre completo de la persona en quién delega y su UVUS, al siguiente correo: [programas@us.es](mailto:programas@us.es).

# Guía para la elaboración y aprobación de Programas de Asignaturas y Proyectos Docentes a través de la Secretaría Virtual

IT03

Edición: 03

Hoja 7 de 17

- **Coordinador de la asignatura:**

Es el responsable de modificar/crear y entregar los programas de las asignaturas.

Acceso a través de SEVIUS: “Mi perfil” → “Datos como docente” → “Programas y Proyectos” → “Ver como Coordinador o coordinador delegado”

Titulación	Código	Asignatura	Curso de Implantación	Estado	Comentario	Acciones
Doble Grado en Física y Matemáticas	2400001	Álgebra Lineal y Geometría I	2017-18	Aprobado	Es transversal	
Doble Grado en Matemáticas y Estadística	2410001	Álgebra Lineal y Geometría I	2017-18	Aprobado	Es transversal	
Grado en Matemáticas	1710002	Álgebra Lineal y Geometría I	2017-18	Aprobado	Es transversal (Principal)	

Para cada Coordinador se muestran las asignaturas que coordina y los programas asociados, junto con las acciones que se pueden realizar en cada caso en función del estado en que se encuentre cada uno de ellos.

En las asignaturas transversales hay que tener en cuenta que todas ellas deben tener el mismo Coordinador en la aplicación UNIVERSITAS XXI-ACADÉMICO que gestiona el POD.

En el caso de creación/modificación de programas de asignaturas transversales solo es necesario crear o reiniciar el programa de la asignatura principal. Los programas de las asignaturas dependientes se crearán automáticamente.

# Guía para la elaboración y aprobación de Programas de Asignaturas y Proyectos Docentes a través de la Secretaría Virtual

IT03

Edición: 03

Hoja 8 de 17

- **Docente de un grupo de actividad principal:**

Le corresponderá la introducción de los proyectos docentes de los grupos de las asignaturas en las que imparte docencia. En caso de varios docentes en un mismo grupo deberá acordarse previamente la necesaria coordinación entre ellos.

Para cada docente se muestran los proyectos docentes de los grupos en los que imparte docencia, junto con las acciones que se pueden realizar en función del estado en que se encuentre cada uno de ellos.

Es importante tener en cuenta que los profesores deben estar incluidos en el Plan de Asignación de Profesorado del Plan de Organización Docente del curso académico y grabados en la aplicación UNIVERSITAS XXI-ACADÉMICO, de lo contrario no podrán crear los proyectos docentes.

Acceso a través de SEVIUS: “Mi perfil” → “Datos como docente” → “Programas y Proyectos” → “Ver como Docente”

La Secretaría Virtual Mis notificaciones Mi perfil Otras utilidades Gestión económica Refrescar menú

Estás en: Mi perfil > Datos como docente > Programas y Proyectos > Proyectos

PROGRAMAS PROYECTOS

PROYECTOS

Ver proyectos como: Docente

Crear proyecto

Mostrando 1-2 de 2 elementos.

Titulación	Curso académico	Código	Asignatura	Grupo	Estado	Comentario	Acciones
Máster Univ. en Profesorado de E.S.O y Bachillerato, FP y Idiomas	2017-18	50440046	Aprendizaje y enseñanza de las materias de Hostelería y Turismo	De lunes a jueves de 16 a 18 h. Aula 17 F TURISMO Y FINANZAS (1)	Aprobado		
Máster Univ en Gestión del Territorio, Instrumentos y Técnicas de Intervenc.	2017-18	51500001	Análisis Espacial: Vector y Ráster	Grp de Clases Teórico-prácticas de Análisis Espacial: Vector y Ráster (1)	Aprobado		

Ver Editar Entregar Eliminar Bloquear Desbloquear Purgar Ver PDF Recuperar Copiar de Ver histórico

Bloqueado por

Es importante tener en cuenta la novedad introducida en este curso por los Criterios académicos para la adaptación de las titulaciones oficiales de la US a las exigencias sanitarias causadas por la COVID-9 durante el curso académico 2020-2021, aprobados por el Consejo de Gobierno el pasado 22 de junio de 2020.

Los proyectos docentes del curso 2020/21 deben incluir un párrafo (plan de contingencia) donde se contemplen las adaptaciones de la asignatura, tanto para el desarrollo de la docencia como para el desarrollo de los procesos de evaluación, a dos posibles escenarios: un escenario de menor actividad



académica presencial como consecuencia de medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que limiten el aforo permitido en las aulas (escenario A) y un escenario de suspensión de la actividad presencial (escenario B).

Este plan de contingencia se introducirá en el apartado del proyecto docente dedicado a los “Sistemas y criterios de evaluación y calificación del grupo”, en un párrafo final que se debe titular:

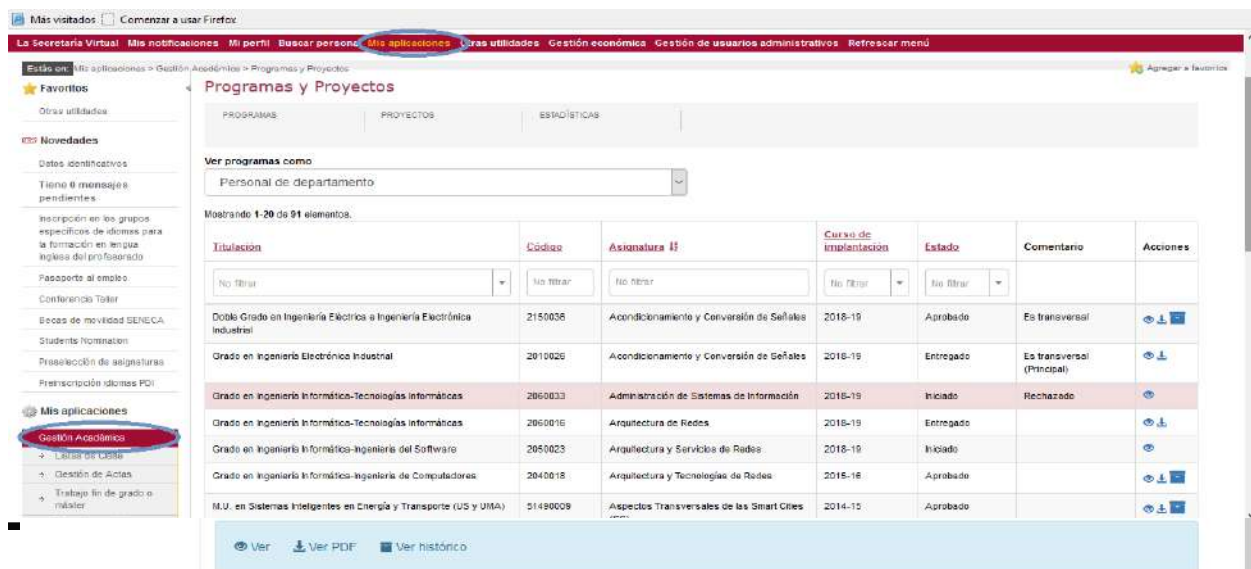
### PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL CURSO 2020/21

Idealmente, este plan de contingencia debería estar coordinado para todos los grupos de una misma asignatura.

- **Departamento:**

El Director y los gestores del Departamento tienen la opción de consultar los programas de las asignaturas y proyectos docentes del curso actual, las estadísticas y el histórico de todos los programas y proyectos de las asignaturas de su Departamento. Pudiendo con ello, llevar el control y seguimiento de los mismos.

Acceso a través de SEVIUS: “Mis aplicaciones” → “Gestión Académica” → “Programas y Proyectos” → “Ver como Personal de departamento”



- **Personal de Centro:**

El personal del Centro con permiso específico podrá consultar los programas de las asignaturas y proyectos docentes del curso actual, las estadísticas y el histórico de todos los programas de asignaturas y proyectos docentes de su Centro, con el fin de llevar el seguimiento de los programas y proyectos de las titulaciones de su centro.

Acceso a través de SEVIUS: “Mis aplicaciones” → “Gestión Académica” → “Programas y Proyectos” → “Ver como Centro”

La Secretaría Virtual | Mis aplicaciones | Gestión Académica | Programas y Proyectos

Estás en: Mis aplicaciones > Gestión Académica > Programas y Proyectos

### Programas y Proyectos

PROGRAMAS | PROYECTOS | ESTADÍSTICAS

Ver programas como: Centro (E.T.S. Ingeniería Informática)

Mostrando 1-20 de 259 elementos.

Titulación	Código	Asignatura	Curso de Implantación	Estado	Comentario	Acciones
No filtrar	No filtrar	No filtrar	No filtrar	No filtrar		
Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería de Computadores	2040038	Acceso Inteligente a la Información	2015-16	Aprobado	Es transversal (Principal)	
Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software	2050027	Acceso Inteligente a la Información	2015-16	Aprobado		
Grado en Ingeniería Informática-Tecnologías Informáticas	2060032	Acceso Inteligente a la Información	2015-16	Aprobado	Es transversal	
Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software	2050008	Administración de Empresas	2015-16	Aprobado		
Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería de Computadores	2040006	Administración de Empresas	2015-16	Aprobado		
Grado en Ingeniería Informática-Tecnologías Informáticas	2060002	Administración de Empresas	2015-16	Aprobado		
Grado en Ingeniería Informática-Tecnologías Informáticas	2060033	Administración de Sistemas de	2016-19	Entregado		

Ver | Ver PDF | Ver histórico

<p>Guía para la elaboración y aprobación de Programas de Asignaturas y Proyectos Docentes a través de la Secretaría Virtual</p>	<p><b>IT03</b></p>
	<p>Edición: 03</p>
	<p>Hoja 11 de 17</p>

## 5. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS

Estados por los que pasa un PROGRAMA DE ASIGNATURA, hasta su publicación:

Una vez aprobado un nuevo programa por el Consejo de Departamento o una modificación de un programa ya existente, el proceso pasa por las siguientes fases:

FASES	QUIÉN	ESTADO	SITUACIÓN
<b>PASO 0.</b>	Usuario Secretario de Departamento	Iniciado	Solo en caso de modificación de un programa ya existente, el Secretario debe reiniciarlo para que el Coordinador pueda incluir las modificaciones aprobadas por el Consejo de Departamento.
<b>PASO 1.</b>	Usuario Coordinador	Iniciado	<p>El coordinador debe seleccionar <b>“CREAR PROGRAMA”</b> le aparecen los programas que debe crear y cumplimentar los apartados editables del PROGRAMA DE LA ASIGNATURA.</p> <p>Es posible <b>IMPORTAR</b> los datos de otros programas de asignaturas que se imparte en distintas titulaciones (Seleccionando <b>“Duplicar un programa aprobado”</b>)</p> <p>El coordinador puede eliminar el programa pulsando esta acción. El programa estará en la papelera a la espera de ser purgado definitivamente de la aplicación o restaurado para volver a retomarlos.</p>
<b>PASO 2.</b>	Usuario Coordinador	Entregado	EL coordinador ha decidido que la elaboración del PROGRAMA DE LA ASIGNATURA ha concluido y pulsa la opción <b>“Entregar”</b> , para su aprobación/rechazo por el Secretario del Departamento.
<b>PASO 3.</b>	Usuario Secretario de Departamento	Aprobado/Rechazado	<p>El Secretario revisa y aprueba el PROGRAMA DE LA ASIGNATURA proporcionando la fecha del Consejo de Departamento en la que se aprobó el programa. Sin este requisito no será posible la publicación del PROGRAMA DE LA ASIGNATURA en la página web.</p> <p>En caso de que rechace el PROGRAMA DE LA ASIGNATURA, éste pasa de nuevo al estado <b>“Iniciado.”</b></p>

Guía para la elaboración y aprobación de Programas de Asignaturas y Proyectos Docentes a través de la Secretaría Virtual	IT03
	Edición: 03
	Hoja 12 de 17

**Nota:**

- ✓ Para las asignaturas transversales, sólo se grabará un Programa asociado a la asignatura principal y este será copiado automáticamente al resto de asignaturas que forman parte del bloque transversal.
- ✓ Inicialmente es conveniente reiniciar los programas de las asignaturas transversales principales, revisarlos y grabar cambios para que se actualicen automáticamente los programas de todas las asignaturas no principales de la misma transversalidad.
- ✓ Como en el caso de los Secretarios, en caso necesario las funciones del Coordinador relativas a la introducción de datos en la aplicación se pueden delegar en otra persona siguiendo el mismo procedimiento indicado en el apartado 4.

<b>Guía para la elaboración y aprobación de Programas de Asignaturas y Proyectos Docentes a través de la Secretaría Virtual</b>	<b>IT03</b>
	Edición: 03
	Hoja 13 de 17

## 6. DESARROLLO DE PROYECTOS DOCENTES

**IMPORTANTE:** Téngase en cuenta que no es posible elaborar los PROYECTOS DOCENTES de los grupos de una asignatura si previamente no ha sido aprobado el PROGRAMA DE LA ASIGNATURA.

Estados por los que pasa un PROYECTO DOCENTE hasta su publicación:

FASES	QUIÉN	ESTADO	SITUACIÓN
<b>PASO 1.</b>	Profesor del grupo de la asignatura accede a SEVIUS	Iniciado	<p>El profesor debe seleccionar CREAR PROYECTO, le aparecen todas las asignaturas-grupos de actividades principales en las que imparte docencia. Selecciona una de ellas y empieza a cumplimentar los apartados editables del PROYECTO DOCENTE (Ordenación temporal de contenidos, Bibliografía y Sistemas de evaluación y calificación).</p> <p>Es posible <b>IMPORTAR</b> datos de los proyectos docentes de los distintos grupos de una asignatura o los de una misma asignatura que se imparte en distintas titulaciones (<b>Seleccionando “Copiar de”</b>).</p>
<b>PASO 2.</b>	Profesor del grupo de la asignatura accede a SEVIUS	Entregado	<p>EL profesor de la asignatura/grupo ha decidido que la elaboración del PROYECTO DOCENTE ha concluido y pulsa la opción “Entregar”, para su aprobación por el Secretario del Departamento.</p>
<b>PASO 3.</b>	Secretario del Departamento	Aprobado/Rechazado	<p>El Secretario ha accedido a SEVIUS y aprueba en la aplicación el PROYECTO DOCENTE. Sin este requisito no será posible la publicación del PROYECTO DOCENTE en la página web.</p> <p>En caso de que rechace el PROYECTO DOCENTE, éste pasa de nuevo al estado “Iniciado” y el Profesor deberá revisarlo.</p>
<b>PASO 4.</b>	APLICACIÓN	Aprobado	<p>Una vez finalizado el plazo de elaboración, en caso de que no esté iniciado el PROYECTO DOCENTE, este se generará de oficio importando el programa de la asignatura y con la información disponible en UNIVERSITAS XXI ACADÉMICO.</p>

<b>Guía para la elaboración y aprobación de Programas de Asignaturas y Proyectos Docentes a través de la Secretaría Virtual</b>	<b>IT03</b>
	Edición: 03
	Hoja 14 de 17

## 7. FUENTES DE DATOS

En esta nueva aplicación a través de SEVIUS se han migrado todos los datos existentes hasta ahora en la antigua ALGIDUS, por ello se aconseja una revisión de los datos de las últimas versiones de los programas.

Para la elaboración de cada PROGRAMA Y PROYECTO DOCENTE se realiza una carga de datos de varias fuentes:

1. Información oficial que consta en el Plan de Organización Docente (POD) de cada curso académico. Es fundamental que los PODs estén correctamente grabados en la aplicación UNIVERSITAS XXI-ACADÉMICO, las asignaturas y sus grupos, las asignaciones docentes y los Coordinadores/responsables de cada asignatura, puesto que la mayor parte de los datos se toman automáticamente de esta fuente.
2. Información contenida en el PROGRAMA DE LA ASIGNATURA que ha sido aprobado previamente por el Consejo de Departamento. En este apartado es necesario revisar o introducir los apartados de “Objetivos y competencias”, “Contenidos o bloques temáticos”, “Metodología de enseñanza-aprendizaje” y “Sistemas y criterios de evaluación y calificación”. El resto de información se toma de las aplicaciones corporativas.
3. Junto a los datos básicos del PROGRAMA se incluyen los datos anuales que son comunes para todos los grupos de la asignatura: “Coordinador”, “Tribunales de Evaluación y Apelación”, “Horarios” y “Calendario de exámenes”. De este bloque solo es necesario el mantenimiento de los Tribunales de evaluación y apelación, que corresponde al Secretario del Departamento, el resto de información se toma de aplicaciones corporativas.
4. Por lo que respecta a los PROYECTOS DOCENTES, se componen con todos los datos del PROGRAMA de la asignatura, junto a los datos anuales citados anteriormente, y los apartados de “Profesores del grupo principal”, “Ordenación temporal de los contenidos”, “Bibliografía recomendada” y “Sistemas y criterios de evaluación y calificación del grupo”. Los profesores sólo tienen que revisar/cumplimentar estos tres últimos apartados.
5. Según los Criterios académicos para la adaptación de las titulaciones oficiales de la US a las exigencias sanitarias causadas por la COVID-9 durante el curso académico 2020-2021, aprobados por el Consejo de Gobierno el pasado 22 de junio de 2020, los proyectos docentes del curso 2020/21 deben incluir un párrafo (plan de contingencia) donde se contemplen las adaptaciones de la asignatura, tanto para el desarrollo de la docencia como para el desarrollo de los procesos de evaluación, a dos posibles escenarios: un escenario de menor actividad

<b>Guía para la elaboración y aprobación de Programas de Asignaturas y Proyectos Docentes a través de la Secretaría Virtual</b>	<b>IT03</b>
	Edición: 03
	Hoja 15 de 17

académica presencial como consecuencia de medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que limiten el aforo permitido en las aulas (escenario A) y un escenario de suspensión de la actividad presencial (escenario B).

Este plan de contingencia se introducirá en el apartado del proyecto docente dedicado a los “Sistemas y criterios de evaluación y calificación del grupo”, en un párrafo final que se debe titular:

#### **PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL CURSO 2020/21**

Idealmente, este plan de contingencia debería estar coordinado para todos los grupos de una misma asignatura.

6. Según el artículo 3 de la normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas, la responsabilidad de la evaluación de una asignatura corresponde, en los términos contemplados en los proyectos docentes, a los profesores de la asignatura que tengan reconocida plena capacidad docente. A estos efectos, con el fin de simplificar y facilitar la tarea del profesorado y en aras de habilitar un posible procedimiento para la firma electrónica de actas, en el marco de la elaboración de los proyectos docentes, se incluye un apartado solicitando información específica a este respecto.

#### **8. FUNCIONES POSIBLES SEGÚN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DOCENTES.**

- **Crear:** Permite crear un programa o un proyecto docente. Antes de poder crear un proyecto docente tiene que estar creado y aprobado el programa de la asignatura. Los responsables de crear los programas de las asignaturas son los coordinadores o el personal en quien delegue.

Los proyectos docentes los crean los profesores de los grupos de actividad principal.

- **Ver:** Muestra en la pantalla el contenido del programa de la asignatura o del proyecto docente que corresponda.
- **Ver pdf:** Muestra el contenido del programa o el proyecto en versión pdf y permite su obtención.
- **Ver histórico:** Muestra las diferentes versiones de un programa.
- **Reiniciar:** Permite al Secretario del Departamento abrir un programa para su modificación por parte del Coordinador o un proyecto para su revisión por el profesor del grupo.
- **Editar:** Permite la edición del contenido del programa o del proyecto.

<b>Guía para la elaboración y aprobación de Programas de Asignaturas y Proyectos Docentes a través de la Secretaría Virtual</b>	<b>IT03</b>
	Edición: 03
	Hoja 16 de 17

- **Copiar de iniciado o entregado:** Permite copiar datos de un programa o proyecto docente que se encuentre en estado de iniciado o entregado.
- **Duplicar de un programa aprobado:** Permite copiar datos de un programa o proyecto docente en estado de aprobado.
- **Eliminar:** Traslada a la papelera el contenido de un programa o proyecto.
- **Purgar:** Elimina definitivamente el contenido de un programa o proyecto.
- **Recuperar:** Recupera un programa o proyecto de la papelera antes de su purga.
- **Entregar:** Permite al Coordinador de la asignatura cerrar y entregar la modificación de un programa o un nuevo programa. Igualmente, al profesor de un grupo le permite cerrar y entregar un proyecto docente.
- **Aprobar:** Permite al Secretario del Departamento aprobar un programa o una modificación cerrada y entregada por el Coordinador o un proyecto docente entregado por un profesor. Esta acción permite la publicación posterior de los programas y proyectos docentes en el portal web de la US.
- **Rechazar:** Permite al Secretario del Departamento rechazar una modificación o un programa si considera que no se ajusta al contenido aprobado por el Consejo de Departamento. Igualmente, con un proyecto docente que no se ajuste a lo acordado.
- **Estadísticas:** Los perfiles del departamento (personal PAS, Director y Secretario) y el personal del centro pueden consultar las estadísticas de los programas de las asignaturas y proyectos docentes a los que tengan acceso.
- **Delegar:** Los Secretarios podrán delegar la función de mantenimiento de los Tribunales de Apelación y los Coordinadores su función de introducción de datos de los programas de las asignaturas.

## **9. APROBACIÓN PREVIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DOCENTES**

Como se ha indicado antes, tanto el EUS como el Reglamento General de Actividades Docentes determinan que son los Consejos de Departamentos los que deben aprobar los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS y los PROYECTOS DOCENTES.

Por tanto, a los efectos de la aplicación, el Secretario del Departamento responsable de las asignaturas al aprobar los PROGRAMAS y PROYECTOS DOCENTES, da fe del acuerdo adoptado por el Consejo de Departamento. En el caso de asignaturas impartidas por varios Departamentos, es el Secretario del



<b>Guía para la elaboración y aprobación de Programas de Asignaturas y Proyectos Docentes a través de la Secretaría Virtual</b>	<b>IT03</b>
	Edición: 03
	Hoja 17 de 17

Departamento responsable de la coordinación, según conste en la aplicación del POD, quien debe realizar esta acción.

Los Secretarios de los Departamentos, al aprobar los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS y los PROYECTOS DOCENTES, harán constar la fecha del Consejo de Departamento donde éstos fueron aprobados.

Dando cumplimiento al punto 4 de la Disposición adicional tercera del Reglamento General de Actividades Docentes **“Extinción de los planes de estudio”**, no será posible modificar Programas de Asignaturas que se encuentren en proceso de extinción (sin docencia pero ofertada a matrícula para alumnos con derecho a examen) en el curso 2020-21 y anteriores, *“El sistema de evaluación de una asignatura extinguida será el mismo en todas sus convocatorias, tendrá como referencia el programa vigente en el último curso académico en que fue impartida y deberá ser publicitado con la suficiente antelación...”*

## **10. TRABAJOS FIN DE GRADO, TRABAJOS FIN DE MÁSTER Y PRÁCTICUM O PRÁCTICAS EXTERNAS**

Sin perjuicio de lo dispuesto con carácter general en los artículos 39 y 40 del Reglamento General de Actividades Docentes, dadas las especiales características de los Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster y Prácticum o Prácticas Externas, el coordinador de estas asignaturas en las titulaciones adscritas a cada Centro será el Vicedecano o Subdirector competente en la materia, que se encargará, entre otras funciones, de coordinar la elaboración del programa de la asignatura con la colaboración de los departamentos vinculados a la misma. En el caso de los títulos de Máster, el Centro podrá acordar que estas funciones sean desempeñadas por el Coordinador del Máster correspondiente.

Como en todas las asignaturas impartidas por varios departamentos, aquel al que pertenezca el coordinador (en este caso el Vicedecano o Subdirector o, en su caso, el Coordinador del Máster) será el responsable de la asignatura a efectos de la aprobación del programa y su tramitación en la aplicación. En estos casos el Departamento debe revisar que esté correctamente cumplimentado el apartado de coordinador o responsable de la asignatura en la aplicación que gestiona los POD anuales (UNIVERSITAS UXXI-ACADÉMICO).

En estas materias transversales vinculadas a todos los departamentos que imparten docencia en el título correspondiente no se ha considerado necesaria la elaboración de un proyecto docente, ya que sería preciso uno por cada alumno. Queda a potestad de cada tutor su desarrollo a efectos internos en el caso de que lo considere conveniente, aunque no será necesaria su inclusión en la aplicación.